

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 303 de 2009, ejecución número 137 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohammed Fazle Elahi, contra la empresa “Doner Kebap Istanbul, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre ordinario, se ha dictado decreto aprobando intereses y costas de fecha 22 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma 310,44 euros, a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Constando ingresada la cantidad de 218,72 euros, expídase mandamiento de pago por importe de 10,44 euros a favor de la parte actora en concepto de intereses, y 208,28 euros a favor de la Asesoría Jurídica de Comisiones Obreras en concepto de parte de costas, haciéndoles saber que podrán retirar los mismos en la Secretaría de este Juzgado, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, previa confirmación telefónica al 914 935 387.

Ofíciase a la entidad bancaria “Caja de Madrid” para que embargue en la cuenta de la ejecutada que consta en autos el importe de 91,72 euros para cubrir el resto de costas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Doner Kebap Istanbul, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.721/11)